



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

Centro de Información y Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA 17 AGO 2006

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 0958/06, de fecha 06 de julio de 2.006 y la Nota N° 108/06 Letra: C.P.R.T., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución enunciada en el Visto, no se incorpora en el Anexo Provincial de Títulos, el título de "PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA", extendido por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, de la Provincia de Río Negro específicamente para el cargo de Maestro recuperador.

Que por la Nota N° 108/06 Letra: C.P.R.T., se informa que se ha detectado un error en el artículo 2° de la Resolución M. E. y C. N° 0958/06, razón por la cual se hace necesario modificar el citado artículo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución M. E. y C. N° 0958/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina y a la División de Información y Documentación Educativa", ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1270 /06 -

G.T.F.
H. LP.
N.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
 Jefe División Archivo
 M.E.

PROF. MARÍA L. CABRERA DE URDAMPILLET
 Ministro de Educación